## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO NO 03190 LA CISTERNA.

0 6 AGO 2014

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el artículo 48º del Estatuto Docente y Decretos Exentos Nºs 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que por Decreto Nº 4648 del 20 de septiembre 2012, se reconoció a Doña Ana Oyarzun Tello profesional de educación, su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 05 de agosto 2012.
- 2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su decimo quinto (15°) bienio de experiencia docente a contar del 05 de agosto de 2014

## DECRETO:

1º RECONOCE a Doña ANA OYARZUN TELLO, cédula de identido Palestino, el reconocimiento de su decimo quinto (15°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 05 de Agosto de 2014, un total de treinta años de servicio como tal.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla..

ION FIGUEROA FÍGUEROA PROFESOR DE ESTADO

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"